



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 021 -2021-GR. APURIMAC/GR.

Abancay,

22 ENE. 2021

### VISTO:

La solicitud, con registro N°18161, de fecha 28 diciembre del 2020, solicitud con registro N° 606, de fecha 14 de enero del 2021, y el Memorandum N° 039-2021-GR APURIMAC/GR, de fecha 22 de enero del 2021, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Baltazar Lantarón Nuñez, para su reconocimiento como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, período gestión regional 2019 al 2022, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2019-GR. APURIMAC/GR de fecha 06/02/2019, se designo a partir de la fecha, al Ing. Alejandro Arones Castro, en el cargo y funciones de Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 22/01/2021, mediante Memorandum N° 036-2021-GR APURÍMAC/GR, dispone la encargatura por necesidad de servicio, al ing. Zootecnista John Váscones Soria, solo funciones de Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Apurímac, a partir del 04 de enero del 2021, en tanto dure la ausencia del titular, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

De conformidad al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el manual normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal" Aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, y;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, por necesidad de servicio, al ing. Zootecnista John Váscones Soria, solo funciones de Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Apurímac, a partir del 04 de enero del 2021, en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;**

**BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Apurímac

BLN/GR  
PGC/SG